



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 10 DE PALMA DE MALLORCA

9068

Ejecutoria nº 86/2015

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se cita a MELODY JANNEL RODGERS a fin de que comparezca ante este Juzgado de Instrucción Numero Diez de Palma de Mallorca, en el plazo de diez días al objeto de practicar el cumplimiento del siguiente fallo:

Condono a Melody Jannel Roodgers como autora de una falta al respeto y la consideración debida a la autoridad o a sus agentes prevista y penada en el art. 634 del Código Penal a una pena de 15 días de multa a razón de 6 euros diarios (90 euros, por cada dos cuotas de multa que deje de satisfacer podrá ser privada de un día de libertad. En concepto de responsabilidad civil, deberá abonar al Policía Nacional número 59.239 la cantidad de ciento veinte euros (120€) y al Policía Nacional número 112.532 la cantidad de doscientos veintinueve euros y dieciocho céntimos (229,18€) ; asimismo al pago de las costas procesales.

En PALMA DE MALLORCA a 27 de Abril de 2015.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

